

RELACIÓN ENTRE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y EL DERECHO INTERNO

A partir de 1899, año en que Triepel publica su “Derecho internacional y derecho interno”, se inicia un debate doctrinal acerca de las relaciones entre ambos ordenamientos. En torno de este problema se configuran tres vertientes básicas con sus variantes: tesis dualistas, las monistas y las coordinadoras (Loretta, 2004, p. 4).

Referencia:

Ortiz, L. (2004). Derecho Internacional Público. México. Editorial Porrúa.